

25
Secretaría
14

RAZON: Siento por tal que la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la Compañía denominada "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A." (LANFOR), otorgada el 30 de Enero de 1970, ante el Notario Público del Cantón Quito Dr. Mario Zambrano Saa, se halla inscrita en la Oficina de Registro de la ciudad de Quito bajo el No. 312 del Registro Mercantil, Tomo 101, el 12 de Marzo de 1970, y se ha publicado íntegramente en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad, edición correspondiente al No. 1863 del año VI, del Domingo 15 de Marzo de 1970, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho. - Todo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 1001 de 4 de Marzo de 1970. - CERTIFICO. - Quito, a 25 de Marzo de 1970.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

No. 031. - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. - Quito, a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta. - Las cuatro de la tarde.

VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 1001 del 4 de Marzo de 1970, dictada por el suscrito, y de conformidad con el inciso segundo del Art. 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la Compañía denominada "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A." (LANFOR). El aumento de capital se realiza por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual el capital de la Compañía queda elevado a la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUCRES, según consta de la escritura pública otorgada el 30 de Enero de 1970; b) Inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio, en el Registro Mercantil, y cumpla con lo que ordena el Art. 33 del Código de Comercio; c) Ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio, como en el Registro Mercantil las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y, d) Confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren con las certificaciones correspondientes.

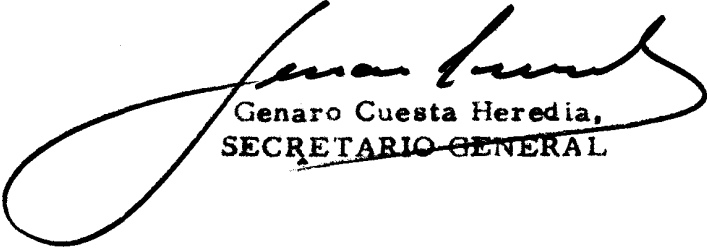
Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormen

./.

te, remítase copia certificada de esta Providencia al señor Registrador del Cantón Quito. - COMUNIQUESE.


Francisco J. Salgado,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el señor doctor don Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 25 de Marzo de 1970, a las 4 p. m. - CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

GCH/pcf.
25-III-70